



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 87-2023-MDT-CS - PRIMERA CONVOCATORIA - A SUMA ALZADA

A las 09:30 horas del día 12 de enero del año Dos Mil Veinticuatro, se reunieron en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección DESIGNADO mediante **Resolución Gerencial N° 476-2023-MDT-GM** de fecha 25 de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 87-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE AMARU INCA YUPANQUI, SAN ELOY (EX PACHACUTEC) Y CHICA ALTA DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N° 2570319, con un Sistema de Contratación de **A SUMA ALZADA**; a convocatoria del **Presidente: ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **21/12/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10028682102	CURAY TIMANA JENNY YSABEL	23/12/2023	Válido	23/12/2023
	10036144438	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	23/12/2023	Válido	23/12/2023
3	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	29/12/2023	Válido	29/12/2023
4	10166555791	CAJAN VILLANUEVA ULISES	23/12/2023	Válido	23/12/2023
5	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	04/01/2024	Válido	04/01/2024
6	10401277604	ASCUE LOVON PIATNITZKY	03/01/2024	Válido	03/01/2024
	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	27/12/2023	Válido	27/12/2023
8	20526035870	SAN CARLOS INGENIEROS E.I.R.L.	22/12/2023	Válido	22/12/2023
9	20529719699	SEYDA INGENIEROS E.I.R.L.	22/12/2023	Válido	22/12/2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
10	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	26/12/2023	Válido	26/12/2023
11	20606752599	VILLAC ENERGY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/01/2024	Válido	04/01/2024

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas Un (1) postor**, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	08/01/2024

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contiene la oferta del postor mencionado anteriormente. Asimismo, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 81.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), d) y e) del artículo 52, y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD						
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	CONDICION
1	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	ADMITIDA

Asimismo, las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones."



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que el postor mencionado en el cuadro anterior, si cumple con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite la oferta**; en conformidad a lo establecido en el artículo 81, NUMERAL 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido y teniéndose una oferta técnica admitida, el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la calificación de los requisitos de calificación de las OFERTAS TECNICAS, conforme lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

ítem	DOCUMENTOS DE CALIFICACION DE OFERTAS	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
A	HABILITACION Ficha RUC activo y habido Inscripción vigente en el RNP, especialidad Consultoría en OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES, en la categoría B	CONFORME
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONFORME Presentación a la firma del contrato de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	NO CONFORME No presenta, dicha experiencia del postor en la especialidad.
	CONDICION DEL POSTOR	DESCALIFICADO

Por lo tanto:

Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el **Artículo N° 65 Declaración de Desierto**, numeral **65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Asimismo

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

CONCLUSION FINAL:

Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda comunicar al titular de la entidad la **DECLARATORIA DE DESIERTO** a fin de que se proceda a realizar una segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 10:45 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
ING. LENIN A. TALLEDO PEÑA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO
DNI: 02845327

Ing. Lenin Antonio Talledo Peña
DNI: 02845327
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
ING. PALACIOS ZAPATA MAURICIO EDGARDO
DNI: 73071547

Ing. Palacios Zapata Mauricio Edgardo
DNI: 73071547
1er Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
ING. JULIO CESAR YNGA LEÑO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
DNI: 41903850

ING. Julio Cesar Ynga Leño
DNI: 41903850
2do Miembro